



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

AYABACA - PIURA - PERU

R.U.C 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021-MDL-“A”

Lagunas, 12 de Octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N°120-2021-MDL-GM de fecha 12 de octubre del 2021 donde Gerencia Municipal solicita Reconocer mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N°037-2021-MDL-UGA-LASJ. De fecha 04 de octubre del 2021 emitido por la Unidad de Gestión Ambiental quien informa que en cumplimiento con la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre del 2018, aprueba los Instructivos para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, y la Municipalidad de Lagunas cuenta con 05 comunidades asentadas, las poblaciones de estas comunidades hacen uso de los recursos naturales presentes en la jurisdicción como bosques, suelos, ríos, etc., por ello se da la finalidad de buscar alternativas de conservación de estos recursos naturales con el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) Lagunas 2021-2022 el que busca generar conciencia ambiental en la población y se implementara en los tres meses posteriores.

Que, con el Informe del visto de fecha 12 de octubre del 2021 Gerencia Municipal solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2021.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAGUNAS

AYABACA - PIURA - PERU

R.U.C 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021-MDL-“A”

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Subgerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – **HACER** de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a Gerencia Municipal, Subgerencia Desarrollo Social y Gestión Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAGUNAS
AYABACA - PIURA

Franklin Lima Tacure
ALCALDE (e)